



BOLETIN N° 068-2026

Boletín del día: 16/04/2026

“SARAQLEX”

**NORMAS**

## 1. DECRETO SUPREMO N° 054-2026-PCM

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31742 LEY QUE PROMUEVE EL FORTALECIMIENTO TRANSPARENCIA Y MERITOCRACIA DEL SERVICIO CIVIL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA INTEGRADA PARA LA GESTIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS HUMANOS

**SECTOR:** PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 054-2026-PCM aprueba el reglamento de la Ley N.º 31742, estableciendo las reglas para implementar una Plataforma Integrada que permitirá gestionar de manera digital los recursos humanos en el Estado, con el objetivo de mejorar la transparencia, fortalecer la meritocracia y modernizar el servicio civil; esta plataforma centralizará información como documentos de gestión, procesos de selección y el historial laboral de los servidores públicos, facilitando la toma de decisiones, el control y el acceso a información pública, todo ello sin generar gastos adicionales al Estado y garantizando la protección de datos personales y la seguridad de la información.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNjIzNF8xMjAyNjA0MTU=>

## 2. DECRETO SUPREMO N° 061-2026-EF

**TÍTULO:** DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32123 LEY DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PREVISIONAL PERUANO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 189-2025-EF A FIN DE ADECUAR SU CONTENIDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 32445 LEY QUE AUTORIZA EL RETIRO EXTRAORDINARIO Y

# Boletín Diario



FACULTATIVO DE LOS FONDOS DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES HASTA POR EL MONTO DE CUATRO UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (4 UIT) Y ESTABLECE OTRAS DISPOSICIONES

**SECTOR:** ECONOMÍA Y FINANZAS

**RESUMEN:** El Decreto Supremo N.º 061-2026-EF modifica el reglamento de la Ley de Modernización del Sistema Previsional Peruano para adecuarlo a los cambios recientes que permiten el retiro de fondos de pensiones y eliminan la obligación de aportar para los trabajadores independientes, quienes ahora podrán hacerlo de manera voluntaria; además, precisa reglas sobre afiliación obligatoria para trabajadores dependientes, menores de edad y extranjeros, así como las responsabilidades de los empleadores en la verificación y aporte al sistema, con el fin de asegurar una correcta aplicación de la norma y un sistema previsional más flexible y acorde a la realidad laboral actual.

**ACCESO DIRECTO A LA NORMA:**

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjUwNjY4M18yMjAyNjA0MTY=>